INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
EVALUACIÓN TÉCNICA FIRMA FORMAS & PAPELES SAS Proceso MiC-002-SG-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE MANILLAS PARA LA MARCACIÓN DE CADÁVERES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE PROPONENTE	**FORMAS & PAPELES SAS Nit 830.079.574-7**
ÍTEMS OFERTADOS	**Manillas en polipropileno termica. Tamaño 2.5 cm +/- 0.1 cm de ancho x 28 cm +/- 0.5 cm de largo; adhesivo de seguridad resistente. Fondo azul. Impresión de logo institucional color negro en un area de 2.5 cm ancho x 2.1 cm de alto y con un espacio en blanco para registro de datos de 15.5 cm de largo x 2.1 cm de ancho.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1. Dirección de página Web, link del fabricante en el que aparezcan las características generales de las manillas ofertadas, que contenga las especificaciones técnicas	**CUMPLE**	El oferente con la propuesta allega Dirección de página Web con el link del fabricante, así mismo aporta documento en pdf expedido por el fabricante, en donde se indica: **Fabricante:** FORMAS & PAPELES **Referencia:** Manillas térmicas para eventos o solución hospitalaria **Pagina web:** https://www.formasypapeles.com/termicas.php Una vez revisado el enlace de página Web allegado por el oferente y fabricante FORMAS & PAPELES, se observa información general relacionada con manillas térmicas, así mismo para realizar una verificación técnica completa, se revisa el documento allegado por el fabricante FORMAS & PAPELES denominado "PAG WEB - MANILLA POLIPROPILENO" en donde es posible verificar las especificaciones técnicas de las manillas ofertadas y una vez revisadas las especificaciones técnicas el oferente **Cumple** con lo solicitado por la Entidad. Por lo anteriormente expuesto el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en el numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y el numeral 3.2 DOCUMENTACION TÉCNICA A ENTREGAR CON LA OFERTA de los estudios previos.
RESULTADO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	**CUMPLE**	

EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
El proponente deberá adjuntar hasta tres (3) certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados cuyo objeto sea la VENTA O SUMINISTRO DE MANILLAS DE IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES O PACIENTES, con entidades públicas o empresas privadas y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto expresado en S.M.M.L.V del respectivo año , para este efecto se calcularán los S.M.M.L.V de cada una de las certificaciones aportadas correspondientes al año en el que se terminaron los contratos. En los casos en los cuales se acrediten CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS el proponente podrá adjuntar hasta cinco (5) certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados cuyo objeto sea VENTA O SUMINISTRO DE MANILLAS DE IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES O PACIENTES, con entidades públicas o empresas privadas y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto expresado en S.M.M.L.V del respectivo año , para este efecto se calcularán los S.M.M.L.V de cada una de las certificaciones aportadas correspondientes al año en el que se terminaron los contratos.	**NO CUMPLE**	El oferente allega con la Propuesta las siguientes certificaciones: 1. Certificación y Acta de liquidación del Contrato TQ#004-2025 con TAQUI, cuyo objeto es "*50.000 mil unidades de MANILLAS POLIPROPILENO TERMICO*" de fecha 09 de abril de 2026, por un valor de $38.000.000 pesos, una vez revisada la certificación aportada y el acta de liquidación, se observa que: 1.1. El objeto de la certificación indica "*50.000 mil unidades de MANILLAS POLIPROPILENO TERMICO*", aunque se refiere el insumo relacionado a "*manillas en polipropileno térmico*", aunque se refiere el insumo relacionado a "manillas en polipropileno térmico ", se solicita al oferente Subsanar, toda vez que el objeto del contrato aportado, NO se ajusta al objeto que es materia de la presente contratación, esto es, ***"VENTA O SUMINISTRO DE MANILLAS DE IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES O PACIENTE*** S", Subrayado fuera del texto original. 2. Certificación y Acta de liquidación del Contrato AC 202025 con ACREDITANDO.CO, cuyo objeto es "6*0 mil unidades de manillas polipropileno térmico*" de fecha 14 de abril de 2026, por un valor de $32.000.000 pesos, una vez revisada la certificación aportada y el acta de liquidación, se observa que: 2.1. El objeto de la certificación indica "*60 mil unidades de manillas polipropileno térmico*", aunque se refiere el insumo relacionado a "manillas en polipropileno térmico", aunque se refiere el insumo relacionado a "manillas en polipropileno térmico", se solicita al oferente subsanar, toda vez que el objeto del contrato aportado, NO se ajusta al objeto que es materia de la presente contratación, esto es, ***"VENTA O SUMINISTRO DE MANILLAS DE IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES O PACIENTES***", Subrayado fuera del texto original. 3. Certificación y Acta de Liquidación del Contrato 023#AY-2026 con AYG PHARMA, cuyo objeto es "*28 mil unidades de MANILLAS EN POLIPROPILENO TERMICO DE SEGURIDAD*" de fecha 13 de abril de 2026, por un valor de $9.800.000 pesos, una vez revisada la certificación aportada y el acta de liquidación, se observa que: 3.1 El objeto de la certificación indica "*28 mil unidades de MANILLAS EN POLIPROPILENO TERMICO DE SEGURIDAD*" Con la siguiente AYG PHARMA identificado con NIT : 900.080.835-1 certifica que tenemos relación comercial con FORMAS Y PAPELES SAS empresa identificada con NIT : 830.079.574 son nuestros actuales proveedores de MANILLAS EN POLIPROPILENO TERMICO DE SEGURIDAD las cuales van marcadas bajo nuestra marca para la marcación de pacientes, destacándose por su excelente calidad , soporte , tiempos de entrega y servicio POST VENTA. Por consiguiente, el objeto del contrato aportado, **CUMPLE** y se ajusta al el objeto que es materia de la presente contratación, esto es, "***VENTA O SUMINISTRO DE MANILLAS DE IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES O PACIENTES***", Subrayado fuera del texto original. Por lo anteriormente expuesto el oferente deberá subsanar, la certificacion y acta de liquidación del Contrato TQ#004-2025 con TAQUI y Certificación y Acta de liquidación del Contrato AC 202025 con ACREDITANDO.CO, a fin de que cumplan con lo indicado en el numeral 3.3 EXPERIENCIA MINIMA ACREDITADA de los estudios previos, el cual indica "*(...) el proponente podrá adjuntar hasta cinco (5) certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados cuyo objeto sea* ***VENTA O SUMINISTRO DE MANILLAS DE IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES O PACIENTES****, con entidades públicas o empresas privadas y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto expresado en S.M.M.L.V del respectivo año , para este efecto se calcularán los S.M.M.L.V de cada una de las certificaciones aportadas correspondientes al año en el que se terminaron los contratos(...)* ".Subrayado fuera del texto original. De acuerdo a lo anterior, el oferente **NO CUMPLE** de conformidad con lo solicitado en el numeral 3.3 EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA de los estudios previos.
RESULTADO EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA	**NO CUMPLE**	
CONCLUSIÓN	**NO CUMPLE TECNICAMENTE:** **1. El objeto de las certificaciones "*Certificación y Acta de liquidación del Contrato TQ#004-2025 con TAQUI*" y "*Certificación y Acta de liquidación del Contrato AC 202025 con ACREDITANDO.CO*", no corresponden con el objeto solicitado en el numeral 3.3 EXPERIENCIA MINIMA ACREDITADA de los estudios previos.** **2. Si bien la Certificación y Acta de Liquidación del Contrato 023#AY-2026 con AYG PHARMA, CUMPLE con el objeto contractual requerido en el numeral 3.3 EXPERIENCIA MINIMA ACREDITADA de los estudios previos, el oferente deberá subsanar a fin de que el requisito de la sumatoria de las certificaciones aportadas sean igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto, en virtud de lo dispuesto en el numeral 3.3 EXPERIENCIA MINIMA ACREDITADA de los estudios previos.** **El oferente NO CUMPLE TECNICAMENTE; por lo tanto el oferente podrá subsanar durante el término del traslado**	

LUIS EDUARDO ROMERO ANTURI	**CESAR AUGUSTO VARGAS PLAZAS**
Coordinador Grupo Nacional de Patología Forense	Profesional Especializado Forense Grupo Nacional de Patología Forense